

a. D. Moisés Nolasco indedor por el
precio de 359.140/Mz. superficie
esta cota en posesión de Chaparral, que
linda por norte a Pedro Pasual y Dolores
Ochoflorencia, Sur y este a Parretera
y oeste a Caminal y Raimundo Muir y can-
chue a propiedad del vecino Sr. Nesto-
res, dentro de la cual tiene castrada
sus vineas.

2º Delejar en el Sr. Alcalde D. Joaquín
Fruí Pardo, para que en nombre del
Ayuntamiento y en su momento que las
partes lo acuerden comparecer ante el
Sr. Notario, por firmar la escritura de
venta.

Fu relación con aquel autor, para que
pueda en contacto con el Sr. Notario, por
interesar al mismo el abono de la cantidad
correspondiente al precio de venta, para que la
formalización de la escritura publique.

Factura que presenta Luis Gruendman
por un posto de 4.440/Mz por 12 sacos
de cemento para Cauce de Andez, Cemen-
terio y Monumento. Se queda por abono.
Distribución de gastos del Partido Veterina-
rio en el año actual que rindió el Ayunta-
miento de Jemi.

Transporte muellos y complementos de D. Víctor alvar al talagüine	301.916
Transporte pasajes extraordinarios	107.783
<u>Suma</u>	<u>409.699</u>
Transporte muellos y complementos de D. Víctor alvar	301.916
Transporte pasajes extraordinarios	100.226
<u>Suma</u>	<u>402.142</u>

Imponta a Jude, familia y funerarios: 39.716 p^{tas}
Nota: las pasas extraordinarias corresponden
al 1^o trimestre y la parte proporcional del mes de
abril y 2 dias de mayo.

De conformidad con la normativa vigente Abor-
zuiz, como Ayuntamiento de residencia de / vete-
nario asume el VEINTE POR CIENTO del p^{cto} del
del expreso veterinario (409.699 p^{tas}), que
asciende a 81.940 p^{tas}.

Se da por tanto a reportar entre los Ayunta-
mientos que componen el Partido Veterinario:
769.614 p^{tas}, entre 2.516 habitantes, que
es la poblacion de derecho al 1-3-81, de los
Ayuntamientos integrados, correspondiendo por
por habitante: 305,887 p^{tas}.

PAGA RA

YERRI por 1049 habitantes de los pueblos perte-
necientes al Partido Veterinario: 320.875 p^{tas}
EUESACAZ por 502 habitantes: 153.558 "
LEZAVN por 328 habitantes 100.332 "
SALINAS DEORO por 117 habitantes 35.790 "
ABAREZA por 520 habitantes: 159.062 "
ABAREZA (20% residencias veterinarias) 81.940 "
Total correspondiente a Aborzuiz: 241.002 p^{tas}

El Ayuntamiento, a propuesta del Excmo. Sr. Diputado
y orden de el Excmo. Sr. Diputado correspondiente
deputado a Valle de Jemí.

Se acuerda suscribir con el Sr. Arquitecto
Sr. Buenaventura Miranda el contrato de
arrendamiento de servicios profesionales,
sobre el objeto del contrato: Certificación
de condiciones de seguridad de las viviendas.
Factura de Terremotos Roque Maniz de
Estelle por importe de 1800 p^{tas} por

6 kilos de framullanz. por el Falso
Abacus - F. m. m. No puede proceder
a su abono.

Escrito de la Dirección en Navarra del Minis-
terio de Educación y Ciencia, adjuntando
informe de la Dirección Provincial del Minis-
terio de Sanidad y Consumo, haciendo constar
que las condiciones generales de las Escuelas
son aceptables y las instalaciones se encuentran
en buen estado, pero hacen constar que deben
subsanarse las siguientes anomalías:

- Mejorar iluminación y evitar humedad en
aulas.
- Las paredes de las aulas deben ser de pintura
lavable.
- Se efectuará reconocimiento médico anual
a escolares.
- colocar extintores.
- La limpieza del Colegio debe ser digna.
- Servicios: evitar la humedad, es conveniente
dotarles de agua caliente, fábica y toallas.
- El Aqueamiento debe ser adecuado.

Escondido el grupo de ROCA GRUPO 70 que se
anunciando cambio de domicilio, en la actua-
lidad residen en Alcaniz de Ter, 30. 2º de
Eutardo.

Escondido de la Casa GILLIAM DIFILTER Española
S. C. manifestando que no existe a la
presente Municipal. con el fin de efectuar
una revisión de los mismos. Eutardo.

Escrito de la Dirección de Administración
Municipal de Excmo. Diputación Foral
Expte. 884/82, trasladando acuerdo de
la Excmo. Diputación Foral de fecha 21 de

abril del año en curso, que es de tener
hacerlo (suficiente).

"Visto expediente relativo a la jubilación
excepcional de D. Victoriano Atiu alto lafuire
Veterinario titular del Partido del Valle de Jemí.
Resultado: fue resolviendo expediente relativo
a petición de jubilación excepcional de D. Vito-
riano Atiu alto lafuire y a la vista del lo
establecido en la Disposición Transitoria Tri-
mensura de la Norma aprobada por el Parlamento
de Navarra el 16 de Noviembre de 1984, esta
Diputación, adoptó en sesión del 25 de junio
de 1986 acuerdo por el que se tenía por ejer-
citado en tiempo y forma el derecho de esta-
do funcionario a obtener la jubilación excep-
cional derivada de la Norma a que se ha hecho
mención, con los porcentajes y demás condiciones
establecidas en la misma, decretando que la
jubilación efectiva y la consiguiente cesación
en el servicio activo como Veterinario titular
del Partido del Valle de Jemí, se realicen
mediante el correspondiente acuerdo de esta
Diputación, cuando se adopta en las pre-
sentes determinadas en la Norma en orden
a la atención de los servicios a través de los
plazas que se creen al efecto.

Resultado: fue mediante acuerdo de esta
Diputación de 17 de marzo del año en curso
quedó modificado el punto 3º del acuerdo
de 3 de dicho mes y año por el que se
sumaba a 55 Veterinarios como funcionarios
al servicio de esta Diputación, en el sentido
de que los señalados deberán tener posesión
de su cargo el día 2 de mayo del corriente